

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA

Siendo las diecinueve horas, del día miércoles 17 de febrero del dos mil veintiuno, en reunión por videoconferencia presidido por el Dr. Timoteo Torres Pinchi, **Decano** de la Facultad de Agronomía; CPC. Liliana Esther Sotil Lovera, **Secretaria Académica**, así como los siguientes **delegados**: Mag. Fuentes Quijandría Félix Guillermo, Mag. Jesús Genaro Legua Angulo, Mag. Pedro Antonio Aquije Gómez, Mag. Carlos Ricardo Cornejo Merino, Mag. Máximo Ángel Mendoza Gamarra, Mag. Mag. Carlos Ángel Vásquez Vera, Doraliza Luzmila Huallanca Calderón, Ing. Julio César Chávez Cárdenas, Ing. Oscar Placido Gutierrez Araujo y en representación de los **estudiantes**: Sr, Carlos Orlando Mendoza Hernández; para tratar la siguiente Agenda:

1. Informe de Oficio Circular N° 006-R-UNICA-2021.

El Sr. Decano con el Quorum de Ley da inicio a la Sesión

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta si aparentemente esta Sesión es la misma que tuvimos el día de ayer, creo que usted quiere pedir una reconsideración en tanto deberá de llevar a votación porque ya tomamos un acuerdo y si se logra los $\frac{3}{4}$ de votos entonces se llevará a cabo sino esta sesión no tiene ningún valor para mí personalmente.

El Sr. Decano: manifiesta que, es solamente una aclaratoria del Oficio Circular N° 006 emitido por el Rector.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta, lea la aclaratoria se supone que hay otro documento.

El Sr. Decano: manifiesta que, se ha hecho la invitación al Decano de la Facultad de Derecho Dr. Sotelo y al Decano de la Facultad de Administración Dr. Cahua para hacer la aclaración del documento que habíamos tratado el día de ayer y a sugerencia del Sr. Rector se ésta haciendo esta Sesión.

El Sr. Decano: informa que ya todas las Facultades presentaron las Resoluciones en las cuales convalidan las propuestas de los contratos de docentes, es lo que habíamos tratado el día de ayer por eso la preocupación del Sr. Rector es una observación formulada por SUNEDU, para dar una mayor precisión y alcances de la parte legal invitamos al Decano de la Facultad de Derecho para hacer la aclaración del Oficio N° 006, con el permiso de los Señores miembros al consejo de Facultad se le da el uso de la palabra al Dr. Sotelo.

El Ing. Julio Chávez: manifiesta, si el Dr. Sotelo va a actuar como Decano o como Asesor Legal, porque la Universidad tiene un Asesor Legal.

El Sr. Decano: manifiesta. Como Decano y como Abogado.

El Dr. Sotelo: manifiesta que, en SUNEDU existe una investigación contra la Universidad esto trae como consecuencia una sanción de multa a la Universidad que oscilan entre noventa mil y cien mil soles, el motivo es que en la Universidad existen algunas personas interesadas en sentar denuncias constantemente ante SUNEDU y Ministerio de Educación indicando de que en el semestre 2017-II, 2018-I y 2018-II, no se habían llevado concursos en las Facultades para proponer a los docentes contratados auxiliares y como jefes de prácticas, en el 2017-II no existían en todas las Facultades constituidos los consejos de Facultad en el 2018-I y 2018-II si existían; sin embargo las 24 Facultades a través de sus Decanos propusieron al Sr. Rector que a través del Consejo Universitario someta a consideración las propuestas para cubrir estas plazas y empiecen con el dictado de las clases, en Consejo Universitario se aprobaron estos contratos, La investigación de SUNEDU es de que sin haber existido Consejo de Facultad se realizaron estos contratos más que nada en el 2018-I y 2018-II, SUNEDU llama al Rector; también se me invito para participar en esta reunión y los funcionarios que están a cargo del procesamiento de esta investigación manifestaron de que estos hechos dependían de las decisiones que tomen la Universidad para superar este hecho, uno de ellos era propiciar de que todos los Decanos convaliden estos contratos y de realizarlo se dejaría de seguir con esta investigación que al final va a terminar con la imposición de una multa, en ese sentido les quería explicar lo que se ha hecho en derecho cuyo pronunciamiento ha sido acogido por otras Facultades, hemos hecho un estudio minucioso y la Ley de Procedimientos Administrativos 27444 en el Artículo 14 nos habla de la convalidación de actos administrativos, habla de que cuando se realiza un acto administrativo sin la formalidad que se exige; pero cuando este acto ha cumplido una formalidad y no ha causado perjuicio a nadie este acto puede ser convalidado y los alumnos han recibido sus clases algunos ya egresados y han tenido algunos docentes contratados, convalidar significa que tenemos que darle ya la validez a estas clases dictadas por estos docentes, no hacerlo implicaría causarles perjuicios a los estudiantes, además en la 27444 en el Artículo 230 del Código Civil, también habla de los actos de confirmatorios, el Código Procesal Civil en el Artículo 174, también habla cuando en un acto no se ha realizado formalmente; pero cumple su finalidad este acto puede ser convalidado, le traía este mensaje porque no es nada irregular lo que se piensa hacer.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta, en primer lugar ya nosotros tomamos una decisión y ha sido bien clara y debe de estar sentado en el Libro de actas de la Facultad, y esa decisión para cambiarla tendríamos que seguir los requisitos que se tiene con una votación de los $\frac{3}{4}$ de los miembros del Consejo de Facultad para pedir la reconsideración, en segundo lugar el Sr. Decano de Derecho nos ha hablado mucho sobre como que estamos peleando, que vamos a olvidarnos de rencillas, aquí no hay ninguna rencilla señor, aquí lo que hay es un comportamiento, una posición del Sr. Decano y una posición de los Señores Consejeros.

Señor Decano: manifiesta, quisiera pedirles encarecidamente a los Señores miembros del Consejo ceder el uso de la palabra a los invitados y después llegaremos al debate correspondiente.

El Ing. Julio Chávez: manifiesta, hay que tener en cuenta 2 cosas cada Facultad tiene una realidad distinta y probablemente se hayan dado solución a como usted lo plantea; pero primeramente parece que no hay archivos en la Universidad de que si hubieron elecciones de Consejo de Facultad en el 2017, fui miembro elegido en donde se me otorga mi credencial el 02 de septiembre es una evidencia clara de que si hubo Consejo de Facultad y de repente en su Facultad no ha habido el problema como con esta Resolución del 2017 del mes de diciembre en donde se pretendía ajeno a lo que decidió el Consejo de Facultad incluir a docentes que nunca dictaron clase; entonces nosotros no podemos convalidar en aras de que no se multe a nuestra Universidad situaciones como estas, y esto lo analizamos bien la sesión anterior y tomamos la decisión y no la podemos cambiar; porque esta situación así no la podemos convalidar.

El Sr. Decano: cede el uso de la palabra al Decano de la Facultad de Administración.

El Dr. Cahua: manifiesta que, su presencia es transmitirle la experiencia de lo que ha hecho la Facultad de Administración con respecto a esta situación de los contratos esto están realizados con Resoluciones Rectorales, el único problema es procedimental no es ilegal, se requiere siempre que las Resoluciones que se emitan para contrato conforme lo establece la Ley debe tener el acuerdo de Consejo de Facultad, en el caso de Administración en el 2017, había un problema de reconocimiento de firmas y una serie de aspectos, para el 2018 hemos venido con una cultura organizacional de no cumplir en forma precisa con los tiempos y procedimientos; SUNEDU lo que quiere es que todos los expedientes estén saneados que no hayan observaciones porque no vamos a licenciar, significa de que debemos de enmarcarnos en todo dentro de lo que corresponde a las condiciones básicas de calidad, la Facultad de derecho nos ha apoyado dándonos unos alcances de las normas correspondientes para poder realizar esta situación comparte en pantalla un modelo de Resolución emitida por la Facultad de Administración, manifiesta que les pediría que para que no halla el problema institucional en este caso para que haya un documento saneado ante SUNEDU y estén ayudando a solucionar el problema.

El Sr. Decano: manifiesta que, el Sr. Rector ésta en línea por teléfono pido ceder el uso de la palabra.

El Sr. Rector: manifiesta que, ya ha explicado claramente el Dr. Sotelo y el Dr. Cahua cuál es la intención, lo que se quiere es ir saneando todas las observaciones que tenemos esta propuesta la hemos trabajado en la Universidad y nos acompañó el Dr. Sotelo el Dr. Cahua y la Srta, Lucero por la Universidad y por SUNEDU hubieron 3 representantes y por la MINEDU el Dr. Montoya, recomendó cual era la solución a esa denuncia que había, sino hacíamos la corrección de esto podríamos ser sancionados y esto no es conveniente para este proceso de licenciamiento, la intención es solucionar este pequeño error que se ha tenido en las Facultades, entonces les llamo a la reflexión, piénsenlo bien decídanlo no quisiéramos que se sientan presionados u obligados, esto es un problema institucional.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, el riesgo que nosotros estamos corriendo en este caso en validar o en querer validar algunos documentos de gestión de la facultad como del Rectorado, pienso que más adelante nos podría traer algunos problemas administrativos porque estaríamos avalando Resoluciones en las cuales ha habido docentes que no han dictado una sola clase, creo que no podemos avalar en este caso este tipo de Resoluciones porque todas estas cosas fueron creadas por la autoridad de turno el Decano de ese entonces tenía mayoría en el Consejo de Facultad, es más tenemos que tener mucho cuidado porque esto ésta siendo supervisado por la SUNEDU, una segunda pregunta podría existir la posibilidad de que aquellos integrantes del consejo de Facultad de esas épocas el Decano los pueda reunir y que ellos legalicen o que regularicen estas Resoluciones.

El Sr. Rector: manifiesta, en primer lugar piensen en la solución que les ha dado el Dr. Sotelo, ustedes pueden convalidar eso de los docentes que trabajaban y los que no trabajaban también pueden decir detallando los nombres que a esas personas no los convalidan porque no trabajaron, lo que no pueden hacer es que los que fueron consejeros antes les soluciones el problema porque ustedes son las autoridades actuales que tienen que convalidar esos actos que fueron mal hechos por eso es que nos piden ahora que los corrijamos con un acuerdo de convalidación.

El Dr. Sotelo: manifiesta, la convalidación corresponde al órgano que ésta vigente actualmente, y si pudiera traer algún perjuicio a los actuales consejeros en la Ley no se habla de ningún perjuicio.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, sería bueno que se les hiciera llegar esa parte del código Civil donde dice que las convalidaciones las tiene que hacer la autoridad actual.

El Dr. Sotelo: manifiesta, todos los argumentos legales ésta en la Resolución Decanal que compartió en pantalla el Dr. Cahua.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta que, esta Sesión es totalmente irregular porque esta citada para un tema que ya solucionamos y al cual nadie ha pedido reconsideración ni usted, en segundo lugar la invitación la realiza el Consejo de Facultad o el Sr. Decano con autorización del consejo, en tercer lugar le quiero aclarar al Dr. Sotelo cuando dije Cornejo quién hizo el comentario fue el Ing. Chávez que lo había mencionado; entonces esa situación la hizo muy rápida el Ing. Chávez esto es más complejo de lo que parece Dr. Sotelo y el Decano de Administración nos presenta una Resolución muy bonita no sé si habrá tenido algún problema y el Rector que también me ha preocupado porque en primer lugar envía un oficio dirigido al Decano, no dice que vamos a tratar, no dice quién lo va a tratar debió decir Sr. Decano sírvase usted a convocar a su Consejo de Facultad para solucionar el problema de los contratos si hubo o realizados en las fechas que se indican por las siguientes razones, no sabemos que íbamos a solucionar, hay varias cosas que se están pasando, por transparencia logre obtener actas de consejo de Facultad y si hubo acuerdos para contratar docentes, en todo caso. Si hubiera un acuerdo de Consejo de Facultad porque los del 2018 fueron por acuerdo de consejo de Facultad, entonces porque el Decano no hace valer esas actas ahora el Sr. Decano de derecho dice que nos autoriza la Ley a convalidar actos informales, pero no nos convalida aprobar actos irregulares y todo esto ha sido motivo de denuncia al Sr. Rector, y al Tribunal de Honor por eso me sorprende él tiene los documentos en las cuales le decíamos cuáles eran las irregularidades.

El Sr. Decano: manifiesta, que si hay actas de nombramiento si hubo Consejo en la cual se debatió, pero solo para

nombramiento, y sobre el punto de que no propuse nada bien claro propuse que se convalide los oficios de la propuesta de contrato que hicieron los Jefes de Departamento de ese entonces.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta, tengo las actas, los acuerdos que se hicieron fueron sobre las Resoluciones Rectorales que aparecen hay tengo las actas del 2018, entonces ustedes acordaron en Consejo proponer la contratación y en sus oficios dice por acuerdo de Consejo de Facultad.

El Sr. Rector: manifiesta, pido encarecidamente que discutan el problema sobre su decisión no se sientan presionados los que queremos es que la universidad vaya solucionando poco a poco esas observaciones que nos hacen y sobretodo el órgano fiscalizador SUNEDU, es el mismo que nos ha propuesto cual es la solución.

El Sr. Decano: manifiesta cual sería las consecuencias sino aprobamos la convalidación.

El Sr. Rector: no le podría decir, pero ya definitivamente vendría una investigación o una sanción.

El Sr. Decano: agradece al Sr. Rector por su participación.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta que existen las actas de acuerdo de Consejo de Facultad donde están los nombres la fecha en que lo aprobaron, cual es el problema de que esas actas de acuerdo de Consejo de Facultad se puedan convalidar.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta, hubo acuerdo y en el oficio que envía el Decano dice por acuerdo de Consejo de Facultad se propone al Sr. Rector la contratación de los docentes.

El Dr. Sotelo: manifiesta, si es así entonces el Decano que emita en vías de regularización la Resolución que corresponda.

El Dr. Cahua: manifiesta, que revisen bien sus documentos si tienen el acuerdo de Consejo de Facultad lo único que le falta es emitir la Resolución Decanal.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta, que el Decano debe de tener esas actas que del 2018 si existen, pero del 2017 creo que no existen entonces, así como dice el Dr. Cahua usted emita sus Resoluciones y soluciono su problema.

El Ing. Julio Chávez: manifiesta que, para ilustrar a los dos invitados una cosa es lo que figura en el acta de acuerdo de Consejo de Facultad donde aparecen nombres de profesionales propuestos para ser contratados y otros son los nombres que van en el Oficio del decano para generarse la Resolución Rectoral, por eso es que figuran en las Resoluciones Rectorales nombres de profesionales que nunca dictaron clases, ese es un problema irregular no lo podemos convalidar.

El Dr. Sotelo: manifiesta, si existieran las actas lo que tiene que hacer es la Resolución de acuerdo a como ésta el acta y tiene que ser con las personas que aprobaron en Consejo de Facultad no deben de ir personas ajenas a ellas.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, creo que eso de reconsideración del acuerdo de ayer no tendría ningún tipo de validez menos la reconsideración que usted ésta proponiendo en estos momentos, hace unos instantes con lo expresado por el Ing. Comejo él tiene las actas de ese año, lo que le ha aconsejado el Dr. Sotelo es que usted haga la Resolución Decanal, pero que tenga cuidado de que en esa Resolución estén solamente los nombres de los que fueron propuestos por el Consejo de Facultad, no los que usted adiciono en el oficio que le hizo llegar al Rector.

El Decano: manifiesta, que tiene a la mano las actas que hace referencia el Ing. Comejo, y en lo que respecta a los profesionales Molina y Quijandria esos profesores fueron de apoyo los propuso la Dirección de Escuela Académica porque no tenían profesores y hay evidencia de qué si dictaron los cursos, lo que si tengo claro es que no se les ha pagado.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta que, están demás los nombres, lo que sí puedo dar fe de que los profesores una Resolución en vías de regularización al no haberse emitido en su oportunidad, poner los nombres que fueron propuestos esas actas.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, parece que usted ésta equivocando conceptos, porque el hecho en este momento de que no trabajen esos colegas no significa que eso va a dejarse de lado usted tiene que hacer las Resoluciones Decanales de cada uno de los semestres que son 2028-I y 2028-II, si bien es cierto usted dentro del documento que propone al Sr. Rector hay nombres que no han sido propuestos y aprobados en Consejo de Facultad usted en los considerandos de esa Resolución tiene que poner a los que lo propusieron así como a los jefes de departamento que ha mencionado y de esa manera solucionar su problema en realidad esto es un problema que usted lo ha generado.

El Sr. Decano: manifiesta, que el problema ahora es institucional en aquel entonces solo se hicieron oficios no se hacían Resoluciones y con esos oficios el Sr. Rector emitía la Resolución Rectoral.

El Ing. Julio Chávez: manifiesta, que han recomendado los dos invitados decanos de las 2 Facultades es que usted puede sacar Resoluciones individuales o por semestre o en una sola como nos han hecho llegar el modelo todos los oficios, pero tiene que destacar quienes realmente fueron propuestos en la Sesión de Consejo de Facultad y esa copia de la Resolución tiene que hacémosla llegar al Consejo de Facultad para tomar conocimiento.

El Sr. Decano: manifiesta, de que mañana podría ser una sesión a la 11:00 am. Para someterlo a consideración.

El Ing. Chávez: manifiesta, lo que tiene que hacer es redactar las Resoluciones Decanales por individual conforme a lo acordado en el acta de Consejo de Facultad cuando las tenga lista si usted desea nos convoca para conocimiento.

El Mag. Ángel Mendoza: manifiesta, que están las actas de Consejo entienda usted que nosotros tenemos la buena voluntad de soluciones y que también no sea ningún asidero para de una manera perturbar el proceso del levantamiento de las observaciones y creo que la solución ésta dada solamente hay que implementarla, una vez que usted tenga los acuerdos de consejo de facultad simplemente emita la Resolución.

El Mag. Pedro Aquije: opina que, el Libro de Actas debe de estar en poder de la Secretaria del Consejo sugiero que vaya a la Facultad y saque copia del libro de actas, en caso no las encontrara estaría convocando a las 10 am. A sesión de Consejo.

El Sr. Decano: da por concluida la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y ocho minutos del día miércoles 17 de febrero del dos mil veintiuno, Sesión que se realizó a través de videoconferencia.